

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 22 de agosto del año 2018, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del CETOT en términos de los Artículos 2° Fracción IV, 27, 28, 29, 30 fracción III, y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados para desahogar la siguiente Agenda del Día:

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en la Solicitud de Información UT-CETOT 064/2018.-----

Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del CETOT, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. Lic. Ana Luisa Durán López, y la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión. -----

Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en la Solicitud de Información UT-CETOT 064/2018. En uso de la voz la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures comenta que se recibió la solicitud de información derivada por el Tribunal de Justicia Administrativa con número de oficio 737/2018 con folio PNT 04143118; y recibido en este organismo con fecha 17 de agosto del 2018.; la cual fue atendida por la Dirección de Administración por conducto de su Titular la Lic. Tania Rebolledo Zuani, solicitud formulada a nombre del C. [REDACTED], quien requirió a este Consejo la siguiente información: *“Aumentos salariales que ha tenido ese tribunal, a los puestos de primer nivel, desde el año 2015 a la fecha. Aumentos salariales a puestos del primer nivel de las Secretarías y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco (sic)”*. Se realizó un Dictamen de Inexistencia, por el Área Responsable donde se describe que si bien la Dirección tiene la función de gestionar y organizar el sistema de remuneraciones del personal del Organismo, de acuerdo a la política salarial del Estado; informó que desde el año 2015 a la fecha (agosto 2018) los puestos de primer nivel salarial No han tenido aumentos salariales de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. (ANEXO 2)-----

Este Comité confirma que no se cuenta con la información arriba descrita en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos ya que no se encuentran establecidos en sus atribuciones. -----

Acuerdo 1.- Se valida la INEXISTENCIA de la información descrita anteriormente referente aumentos salariales de los puestos del primer Nivel desde el año 2015 a la fecha(agosto 2018)a la inexistencia en la

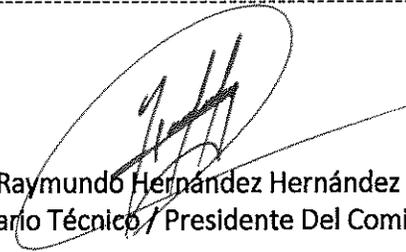
ELIMINADO. NOMBRE. DE CONFORMIDAD QUINCAGESIMO OCTAVO, FRACCION I, DE LOS
(LGPICR)

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

realización de asistencia publica por parte de este OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -----

Se concluye la sesión a las 10:45 horas del día señalado en la parte inicial del presente documento, y para dejar constancia de lo anterior los presentes firman al margen y al calce.-----

FIRMAS



Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico / Presidente Del Comité



Lic. Ana Luisa Durán López
Directora de Asuntos Jurídicos



Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

Las anteriores firmas corresponden al Acta de la 15°. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia la cual se llevó a cabo el día 22 de agosto del año 2018.

Zapopan, Jalisco; Agosto 21 de 2018.

Expediente UT-CETOT 064/2018

DICTAMEN DE INEXISTENCIA

En La ciudad de Zapopan, Jalisco siendo 11:00 horas del día 21 de Agosto del año 2018, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en la finca marcada con el número 2600 de la calle Lago Tequesquitengo, colonia Lagos del Country, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen de Inexistencia, derivada del expediente:

- UT-CETOT 064/2018, referente a la Solicitud con folio 04143118, donde se requiere a este Organismo lo siguiente:

“Aumentos salariales que ha tenido ese tribunal, a los puestos de primer nivel, desde el año 2015 a la fecha. Aumentos salariales a puestos de primer nivel de las Secretarías y Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco.” (sic).

Por lo anterior se hace el siguiente análisis:

FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Artículo 19. Corresponde a la Coordinación de Administración

- I. La gestión y administración oportuna y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales para el cumplimiento de los objetivos del Consejo;*
- II. Coordinar la elaboración el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada año;*
- III. Derogada;*
- IV. Expedir y certificar las copias de documentos o constancias que existan en los archivos del Organismo cuando sean solicitadas por alguna instancia de Gobierno;*
- V. Las demás que le sean conferidas por el Secretario Técnico y los Manuales y Normas Internas.*

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



LAGO TEQUESQUITENGO NO.2600,
COLONIA LAGOS DEL COUNTRY
C.P. 45177 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

TELS. (33) 3823-6886, 3823-0844,
3853-8668, 3854-3503

WWW.TRASPLANTES.JALISCO.GOB.MX

OBJETIVO: Gestionar y administrar oportunamente los recursos humanos, financieros y materiales de manera honesta, transparente y eficiente para que los proyectos de trasplante y donación de órganos, se realicen oportunamente vigilando el orden interno legal y normativo.

FUNCIONES:

- I. Instrumentar acciones para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados al Consejo;
- II. Formular los anteproyectos del presupuesto de este Organismo;
- III. Informar y vigilar el ejercicio presupuestal asignado al Organismo, así como supervisar que su aplicación se realice de forma eficiente y transparente;
- IV. Coadyuvar en la coordinación de las reuniones de la Junta de Gobierno del Organismo;
- V. Proponer y tramitar ante la Junta de Gobierno del Organismo las transferencias, ampliaciones y modificaciones que se requieran en materia de recursos financieros, materiales y humanos;
- VI. Supervisar que la documentación que justifica y comprueba el gasto asignado, cumpla con los requisitos contables, fiscales y legales;
- VII. Analizar y evaluar las compras, el financiamiento de pedidos, control de proveedores con el objeto de optimizar los recursos y obtener las mejores condiciones en nuestras adquisiciones en lo referente al costo y calidad de los mismos;
- VIII. Coordinar las reuniones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y llevar a cabo los concursos y licitaciones de acuerdo a las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo;
- IX. Dirigir y supervisar el proceso de adquisiciones con apego a las Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Organismo;
- X. Evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo, en coordinación con Asuntos Jurídicos;
- XI. Resolver conforme a las disposiciones jurídico-laborales los conflictos que se susciten, conjuntamente con la Coordinación de Asuntos Jurídicos;
- XII. Coordinar, efficientar y supervisar las acciones del personal de apoyo administrativo;
- XIII. Gestionar, controlar y registrar las contrataciones, nombramientos, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, bajas, jornadas de trabajo especiales, tolerancias y medidas disciplinarias, entre otros, de conformidad a los ordenamientos legales en la materia;
- XIV. Gestionar y organizar el sistema de remuneraciones del personal del Organismo de acuerdo a la política salarial del Estado;
- XV. Gestionar y coordinar el otorgamiento de estímulos con apego a la normatividad de este Organismo;
- XVI. Gestionar y coordinar el programa de seguridad y vigilancia del Organismo; y
- XVII. Las demás que sean asignadas por el Órgano de Gobierno, delegadas por el Presidente Ejecutivo y / o Secretario Técnico necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

MOTIVACIÓN



O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Si bien la Dirección de Administración tiene la función de gestionar y organizar el sistema de remuneraciones del personal del Organismo de acuerdo a la política salarial del Estado, entre otros, de conformidad a los ordenamientos legales en la materia, le informamos que desde el año 2015 a la fecha los puestos de primer nivel No han tenido aumentos salariales de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

La información solicitada en el Expediente UT-CETOT 064/2018, con folio 04143118 hecha a éste Organismo NO EXISTE, en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en virtud de que desde el año 2015 a la fecha No han tenido aumentos salariales los puestos de primer nivel de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF).

Así lo resuelve y firma la LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI Directora de Administración del Consejo.



Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora de Administración

